



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00041 00
Proceso	Declarativo de restitución de inmueble
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Miguel Alberto Vargas y otro
Decisión	Autoriza retiro

Conforme lo solicita la parte demandante y en consonancia con el artículo 92 del C.G. del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda sin levantamiento de medidas cautelares, toda vez que en la causa no se decretó ninguna.

Por secretaría, realícense las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfce0f70d581b9a82df8a5a68d8bd12eafe114c660f9c210f022d0af11f23d34**

Documento generado en 12/07/2022 01:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>